RESOLUCIÓN INTN Nº 146 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN", ID N° 404309.

Asunción, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 58/2021 de fecha 16 de diciembre de 2022, remitido por el Comité de Evaluación, que sugiere la adjudicación al oferente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El Memorando DAF/UOC N° 521/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.

La providencia del Director Administrativo y Financiero, de fecha 29 de marzo de 2022

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de noviembre de 2021 se realizó la Apertura de Ofertas en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN", con ID N° 404309, conforme el Acta N° 58/2021.

Que, del Acta mencionado, se observa que han presentado ofertas: SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS y TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 521/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 58/2021, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por providencia, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite los antecedentes para la emisión de la presente Resolución,

Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

..///

..///
Resolución INTN Nº 146/2022
Hoja 2 de 2.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la máxima autoridad de la Convocante la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, la oferta presentada ha sido analizada de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019

Que, el Artículo 5 de la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco de la Contratación Directa N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN", con ID N° 404309, cuanto sigue:

a) Declarar desierto el ítem 1 del llamado debido a que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
b) Descalificar al oferente IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS en el ítem 2 por la falta de remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado.
c) Adjudicar el ítem 2 a la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios por un monto total Gs. 16.950.000 (Guaraníes diez y seis millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General